

Nº 1110

RAFAEL CORREA DELGADO  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Personal de la Policía Nacional, establece “Art. 76.- El ascenso constituye un derecho del personal policial para pasar al grado inmediato superior, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ley y el Reglamento.”

Que, la Ley Reformatoria a la Ley de Personal de la Policía Nacional, en su Art. 1, sustituye el Art. 22, por el siguiente: “Art. 22.- Los grados Oficiales Generales y el grado Oficial Superior de Coronel de Policía, se otorgarán por Decreto Ejecutivo;...”;

Que, con Resolución No. 2016-693-CsG-PN de junio 14 del 2016, el H. Consejo de Generales de la Policía Nacional, resuelve calificar IDONEOS, para ascender al grado de GENERAL DE DISTRITO, de conformidad con los artículos 76, 84 y 89 literal c) de la Ley de Personal de la Policía Nacional, en concordancia con el artículo 37 inciso cuarto del Reglamento de Evaluación para el ascenso de los Oficiales de la Policía Nacional, a las y los señores Coroneles de Policía de E.M. BOLAÑOS PANTOJA LENIN RAMIRO; GUTIÉRREZ MUÑOZ CARLOS MAURICIO; DAZA ANCHUNDIA IVONNE ESTRELLA; TOBAR MONTENEGRO MARCELO AMÍLCAR; TAMAYO RIVERA MARÍA FERNANDA; y, AGUIRRE MUÑOZ PABLO MANUEL, pertenecientes a la Cuadragésima Octava Promoción de Oficiales de Línea;

Que, el señor Ministro del Interior, atendiendo la petición formulada por el Comandante General de la Policía Nacional, mediante Oficio No. 2016-01519-CsG-PN, de junio 14 del 2016 y cumpliendo con la normativa vigente, hace conocer al señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, la Resolución antes citada, para que en uso de sus facultades mediante Decreto Ejecutivo otorgue el ascenso;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 147 numeral 9 de la Constitución de la República,

**DECRETA**

**Art.1.- ASCENDER con fecha 12 de junio del 2016 al grado de GENERAL DE DISTRITO, a las y los Coroneles de Policía de E.M. pertenecientes a la Cuadragésima Octava Promoción de Oficiales de Línea, ubicándoles en LISTA UNO de Clasificación y en las antigüedades que les corresponde, a las y los señores:**

**BOLAÑOS PANTOJA LENIN RAMIRO,  
GUTIÉRREZ MUÑOZ CARLOS MAURICIO,  
DAZA ANCHUNDIA IVONNE ESTRELLA,  
TOBAR MONTENEGRO MARCELO AMÍLCAR,  
TAMAYO RIVERA MARÍA FERNANDA,  
AGUIRRE MUÑOZ PABLO MANUEL.**



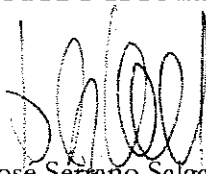
**Nº 1110**

**Art.2.-** De la ejecución de este Decreto que se hará efectivo a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárguese el señor Ministro del Interior.

**Dado,** en el Palacio Nacional, Quito D.M., a 30 de junio de 2016.



Rafael Correa Delgado  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**



José Serrano Salgado  
↳ **MINISTRO DEL INTERIOR**

Elaborado: Cbop. E. Touquiza  
Revisado por: Cptn. G. Calderón

